



Benavides

Año 1854.

Libro de Actas.

de
Tomo 11





Acta de la Sesión de Sesiones a veinte y cuatro de febrero
año de mil ochocientos cincuenta y seis: reunidos los
Señores de la Comisión local bajo la presidencia del Sr.
D. Juan Carlos de Alarcón Com. local a las once y a las doce
se promueve por los señores si dan un repaso de todas las
materias que cada uno respectivamente está dando y después
de hacer algunas prevenciones al Sr. D. Juan Carlos de Alarcón
se levantó la Sesión a las que firmaron todos los señores
y el Sr. D. Juan Carlos de Alarcón =

Juan Carlos de Alarcón
Com. local

Acta de la Sesión de Sesiones a veinte y ocho de febrero
año del Rollo: reunidos los Señores de la Comisión en el
local de la Comandancia y por mi el Sr. D. Juan Carlos de Alarcón
algunas disposiciones relativas al ramo de contabilidad
primaria y enterados los Sr. D. Juan Carlos de Alarcón
por lo tanto los señores y presentados algunas muestras con
fin de hacer medidas y cosas y hacer de lo que se
miente como también el de dar algunas pautas de
Deducción Contable, se levantó la Sesión a las que

firmen los señores que Vd. le da que certifica



José María Estigarribia

Acta de la Villa de Benavente a treinta de Mayo
año de mil ochocientos cincuenta y uno: acordada
por la Comisión local en el punto destinado al
efecto y ha sido el efecto y decreto de
veinte y tres de V. de mil ochocientos cincuenta y
uno acordado que para el depositario de este tipo
sean validados los: Mantas de ambos establecimientos
y al mismo tiempo se de cuenta a la Comisión de
esta remitiéndose la copia delos recibos y con ellos se
levantó la copia firmada por los señores que Vd. le da
de of. de Certificación:

José María Estigarribia

Acta de la Villa de Benavente a treinta de Abril
del V. de mil ochocientos cincuenta y uno: acordada
por la Comisión local en el punto destinado al
efecto y ha sido el efecto y decreto de
veinte y tres de V. de mil ochocientos cincuenta y
uno acordado que para el depositario de este tipo
sean validados los: Mantas de ambos establecimientos
y al mismo tiempo se de cuenta a la Comisión de
esta remitiéndose la copia delos recibos y con ellos se
levantó la copia firmada por los señores que Vd. le da
de of. de Certificación:

José María Estigarribia



firmen los señores que Vd. le da que certifica

José María Estigarribia

Acta de la Villa de Benavente a treinta de Mayo
año de mil ochocientos cincuenta y uno: acordada
por la Comisión local en el punto destinado al
efecto y ha sido el efecto y decreto de
veinte y tres de V. de mil ochocientos cincuenta y
uno acordado que para el depositario de este tipo
sean validados los: Mantas de ambos establecimientos
y al mismo tiempo se de cuenta a la Comisión de
esta remitiéndose la copia delos recibos y con ellos se
levantó la copia firmada por los señores que Vd. le da
de of. de Certificación:

José María Estigarribia

Acta de la Villa de Benavente a treinta de Junio
del V. de mil ochocientos cincuenta y uno: acordada
por la Comisión local en el punto destinado al
efecto y ha sido el efecto y decreto de
veinte y tres de V. de mil ochocientos cincuenta y
uno acordado que para el depositario de este tipo
sean validados los: Mantas de ambos establecimientos
y al mismo tiempo se de cuenta a la Comisión de
esta remitiéndose la copia delos recibos y con ellos se
levantó la copia firmada por los señores que Vd. le da
de of. de Certificación:



José María Estigarribia

Hacia la Villa del Benavente a fin de Julio año del Vello
 ren desde la Comision local de pto ———— queda del Hm
 y se recorda que en atencion a lo mucho ———— labor que se aque
 menta en este sereno y p^o q^o los m^os ———— no tropien en pe
 nidad alguna. Analizaron los el m^o de Agosto de Caracas
 distribuyendo los m^os y m^os alguna hora para q^o no se
 quedara de la memoria lo acordado hasta la fecha y en un o
 quina prevencion a la, e^o de la se levanta la seccion a la que
 firman los V. S. q^o habi de y lo est^o p^o =

Jaquim Estrela
22

En la Villa de Murcia a Veinte de Setiembre años del
segunda los V. S. de la Comision local y dando pamiendo al pago
de todas las libras que respectivamente son cada uno como igu-
mente las fueran que los V. S. han hecho en el contrario y
quedando satisfechos los V. S. de la Comision se levantó la de-
cracion a la qe firman los V. S. y V. S. de qe certifico =

Pagani's copy

Acta N^o 1^a de la Villa de Roma en un Ache de San Pedro del Vello sacada la Comura en la cual y demas U. de H. y m. l. y dada cuenta de la Comura con recibo por la Comura U. de H. y m. l. de haber salido de venta el por-
tor de Reo: quedarian enterados y este continuo se dio cuenta a la
Muestra de ambas U. de H. y m. l. y elavanto U. de H. y m. l. firmados
los Senores y U. de H. y m. l. de U. de H. y m. l.

Bagum 'Orlay' 20



Ata y Cala de la villa de Benicarló alor treinta
y un día al mes de marzo de mil ochocientos
cuarenta y cinco, reunidos los S.
D. Pedro Juan Calvo y Alcalde D. Jose de
don Benito Vicente Jerez Jefe Calvo,
Juan Gualbes Vicente Moncho Bellanque
y Vicente Solana regidores de dicho ayuntamiento
el ayuntamiento de esta villa y
número de veinte Gualbes y Juan de Secunda
don que fue en el pasado año de mil ochocientos
cuarenta y cinco y cuarenta y nueve
de las contadurías y gastos municipales pre-
sentados los cuentas por el mismo Gualbes
los S. D. y Jefe estos se hallan examinados
y aprobados con el alcance de quinien-
tos noventa y dos cuya cantidad ha sido referida
en la deposición del presentando en cuya
determinación se hallan todos conformes
y por ende no hacen ninguna reclama-
ción en ningún tiempo ni por ningún concepto.
Lo han acordado y expresado los G.
Superiores y por lo que no go el infante
ante Jefe y Jefe en esta villa de
mil y uno, a que certifico

Jose Valenzuela Vicente Ferrer

Dear Sir, I am so
glad to hear of

Johann Christoph



Acta En la villa de Remane a los dias
 Sen de Abril del año mil ochocientos
 Cincuenta y uno, reunidos los Señores D. Pedro
 Calvo Alcaide y Demas Concejales el Ayuntamiento
 Com. de esta villa y presente Vicente Sanchez
 Cobrador de toda clase de contribuciones y gan
 der municipales del parage año mil ochocien
 to cuarenta y cinco y examinados por don
^{Juan} Sanchez le ha resultado de alcances Contribucion
 las Cuentas y nueve reales once maravedis ve
 llon, cuya cantidad se obliga el Sanchez a ha
 cer efectiva en la Depositaria de este Ayun
 tamiento cuando sea requerido. Para que
 conste lo firman los Señores de Ayuntamiento
 lo que saben y por los demas Señores que no ha
 ban la halla el infrascripto Secretario de que
 certifico:
 Jose Valero Vicente Ferrer

Por los demas S.
 Joaquin Valero

Acta En la villa de Remane a los dias
 del año mil ochocientos Cincuenta y uno: reu
 dos los Señores D. Pedro Juan Calvo Alcaide
 Jose realo Teniente, Vicente Ferrer Jose Calvo
 Alcaide Vicente Moncho Bellonche, Juan
 Vicente Valero Regidor, y Demas del Ayuntamiento

Com. de la misma, y por el D. Jose Valero se han
 todos las Cuentas de calatrán municipal y consumo
 correspondientes al parage año mil ochocientos
 Cincuenta, y examinados por don Sanchez le
 ha resultado de alcances la cantidad de mil dos
 cientos ochenta reales vellon por la cantidad
 la entregara en la Depositaria del Ayuntamiento
 cuando sea requerido. Para que conste lo
 estubo lo presente acta a lo que firman
 dos los Señores de Ayuntamiento de que certifico
 Jose Valero Vicente Ferrer

Por los demas S.
 Joaquin Valero

Acta En la villa de Remane a los dias de Mayo de mil
 ochocientos Cincuenta y uno reunidos los Señores
 D. Pedro Juan Calvo Alcaide Jose realo Teniente
 Alcaide Vicente Ferrer Jose Calvo Teniente Moncho y Juan
 Gonzalez y Vicente Valero, y Demas Concejales el Ayuntamiento
 Com. de esta villa, y presente el Depositario de este Ayun
 tamiento Miguel Guazola y en su vista acordaron que
 a don Guazola se le tiene un bravo de posturas en el año
 y para llevarlo a efecto se le señala en cuatro porcientos de to
 das las cantidades que recorde en su poder, con la obligacion
 de satisfacer toda su carga y por el Ayuntamiento por el Ayuntamiento

y los que se tienen q pagar en la Capital de la Provincia
 cin. y para ello se obligan al fisco de la villa de
 enser y otros y ademas a hacer los gastos de
 q para otros y pagar de su cuenta y cargo y si hubiere
 se algun desfalco en alguna suma se obligan a responder
 de ella con sus bienes y ganancia como tambien a sucaeser
 toda responsabilidad al Ayuntamiento siempre que por algun
 motivo hubiere alguna demanda. Non solo se levanta la
 sesion y se firmaron los señores que supiesen y de que certifica

El teniente
 Jose Valero

El regidor
 Vicente Ferrer

El depositario

Miguel Guerrero

Por los demandados
 Joaquin Escalante

Acta En la villa de Benavente a nueve de junio de
 mil ochocientos ochenta y cinco acordaron los
 señores D Pedro Juan Calvo Alcalde y demas con-
 regidores el Ayuntamiento con el Com. de esta villa aso-
 ciados de las mayores contribuyentes Vicente
 Giner Vicente Gualter, Jose Giner Vicente Gu-
 xolo Jose Vaneher y Juan Lozano Jose Lo-
 pez Juan Lopez con el fin y enterada de la
 cuenta y oficio del Sr. D. D. Comendador de D. D.
 de la Provincia relacion a la condonacion de la deuda
 que de las contribuciones y que esta suma o no haya
 en el Cuarto Termino de este año y entandose que
 manifestacion que obtuvieron por el beneficio conca-



en que se abone a esta villa los dos mil ochocientos
 veinte y cinco reales vellon que se entregaron en otra
 cuenta y en el Cuarto Termino de este año. Esto dispuso
 y acordaron los señores que supiesen y de que certifica

El teniente

El Regidor
 Vicente Ferrer

Jose Sancho

Francisco Torner

Vicente Giner

Por los demandados

Joaquin Escalante

Acta En la villa de Benavente a nueve de junio de
 mil ochocientos ochenta y cinco acordaron los
 señores del Ayuntamiento con el Com. de esta villa aso-
 ciados de las mayores contribuyentes Vicente
 Giner Vicente Gualter, Jose Giner Vicente Gu-
 xolo Jose Vaneher y Juan Lozano Jose Lo-
 pez Juan Lopez con el fin y enterada de la
 cuenta y oficio del Sr. D. D. Comendador de D. D.
 de la Provincia relacion a la condonacion de la deuda
 que de las contribuciones y que esta suma o no haya
 en el Cuarto Termino de este año y entandose que
 manifestacion que obtuvieron por el beneficio conca-

mayores y menores con el fin de que en dho. Comuna
 hay trozos de mala calidad — esto es de una
 gran cantidad de sordos, y que por — se trabaje
 en ella se necesiten de burocracia — las se hagan
 por el futuro de esta Villa. Jose Lopez los pios que
 sean necesarios y que de la cantidad consignada en el
 presupuesto se muestre la mitad en dho. Comuna.
 Dto de Juan Jimenez los que despus se qued
 auto po =



Acordado En la villa de Pamplona a veinte y seis de octubre
 de mil ochocientos cincuenta y una, reunidos los Sr.
 Dto. Juan Carlos (Moral), Juan Carlos (Moral), Vicente
 Juan Jose Calba Juan.º Gonzalez Vicente Mancho y Juan
 E. Blanes (Moral) como representantes al Ayuntamiento
 Constit.º de esta villa y de f.º en, que en atencion a que esta
 villa se halla en el dia en medio de un gran incendio
 producido de la misma D.º Rafael (Moral) que se ha trasladado
 al pueblo de Bonavilla y para que este incendio no
 haya ningun perjuicio en la salud publica se ha mandado
 do para dho. incendio esto es para.º de la villa de dho. villa
 a D.º Rafael (Moral) que la haga de la villa de dho. villa
 se le asista con toda la renta on.º de la villa de dho. villa
 por f.º de que se celebrara entre dho. D.º Rafael (Moral) y
 el Ayuntamiento y con esto se levanta la sesion firman
 dolo los Unos que Valen de este f.º =

Jos. Valero

Vicente Ferrer

Por la Com.º de

Bonifacio Valero





